

# **ACTA**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN		
Tipo Con- vocatoria	Extraordinaria Motivo: «Solicitud de fraccionamiento de deudas presentada por el Ayuntamiento de Cifuentes»	
Fecha	19 de abril de 2018	
Duración	Desde las 18:00 hasta las 19:40 horas	
Lugar	Casa Consistorial	
Presidida por	Rosa Mª Cabellos Sol	
Secretario	José Sanmartín Torres	

# **ASISTENTES**

Ayuntamiento de Cifuentes Marco Antonio Campos Sanchís José Luis Sanz Higes

EATIM de Gualda Mariano Bravo Gregorio

Ayuntamiento de Henche Ángel Cuesta Domínguez

Ayuntamiento de Masegoso Jesús Villaverde

EATIM de Gárgoles de Abajo Gloria Álvaro Béjar



Ayuntamiento de Trillo Beatriz Muñoz Marigil Juan José Pérez Gil

Ayuntamiento de Solanillos del Extremo Julio Santos Letón

# **EXCUSAN SU ASISTENCIA**

Ayuntamiento de Cogollor Cesáreo Santos Alcalde

EATIM de Moranchel Rafael Martínez Agustín

Ayuntamiento de Valderrebollo Ma Carmen Martínez Mayoral

Ayuntamiento de El Sotillo Santiago Nova Grafión

Ayuntamiento de Las Inviernas Ángel Ignacio Flores Ortega

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, por Presidencia se abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación:
	Unanimidad/Asentimiento

La Presidencia pregunta a los miembros de la Mancomunidad si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, enviada con la convocatoria y publicada en la página web de la Mancomunidad.

No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:

- abstenciones: Beatriz Muñoz Marigil, por no haber asistido a dicha sesión.
- votos en contra: 0.
- votos a favor: el resto.

Expediente 3/2018. Aplazamiento o Fraccionamiento de Obligaciones	
Desfavorable	Tipo de votación:
	Unanimidad/Asentimiento

Tras exposición por parte de la Presidencia de la solicitud de fraccionamiento de pago de la deuda histórica del Ayuntamiento de Cifuentes, ésta cedela palabra al representante de dicha Corporación, Marco Antonio Campos Sanchís, quien pone en conocimiento de los miembros de la Mancomunidad CIMASOL su propuesta de pago, que había sido enviada junto con la comunicación del acta.

Tras ello, Ángel Cuesta Domínguez, del Ayuntamiento de Henche indica que dicha propuesta contempla en la práctica un plazo de dos años, mientras que el Alcalde de Cifuentes, en otros plenos, había asegurado que liquidaría la deuda en esta legislatura, y que no se han tenido en cuenta los recargos legalmente exigibles.

Julio Santos Letón, representante del Ayuntamiento de Solanillos del Extremo indica que la EATIM de Gárgoles de Abajo había pagado lo que CIMASOL había reclamado como responsabilidad patrimonial, mientras que el Ayuntamiento de Cifuentes no lo ha hecho. A continuación pregunta a los representantes del Ayuntamiento de Cifuentes si este va a pagar la deuda histórica, incluyendo los recargos e intereses que correspondan, a lo que responde Marco Antonio Campos Sanchís, que sí, que esa es la intención del Ayutamiento de Cifuentes, si estos últimos conceptos están claros.

Jesús Villaverde Sotodosos, representante del Ayuntamiento de Masegoso, da la gracias al Ayuntamiento de Cifuentes por la propuesta de pago, pero entiende que debe continuarse con el expediente abierto para el cobro por la vía de apremio.

Juan José Pérez Gil, representante del Ayuntamiento de Trillo, indica que la celebración del Pleno no tiene sentido y quiere saber qué propuesta va a presentar al Pleno la Presidencia.

Después de un largo debate, los representantes de los miembros asumen la idea de que debe proseguirse el expediente de Recaudación en vía de apremio, por lo que, siendo las 19:40 horas la Presidencia decide levantar la sesión sin que se acepte la propuesta del Ayuntamiento de Cifuentes.



### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

# Dación de cuenta de los Decretos de Presidencia A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2°, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por Presidencia se da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha. La Corporación queda enterada.

# C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

# DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE